

	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA	Código :	
	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	Versión:	01
	CONTRATACION DIRECTA	Fecha:	30/12/2025
		Página 1 de 2	

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° C- 005 DE DEL 2025.

CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO TIRUNFO - ANTIOQUIA

CONTRATISTA: KEVIN DAVID ARIAS MENDEZ
CC: 1.083.014.610.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASESORAR AL CONCEJO MUNICIPAL, EN LO CONCERNIENTE A SU FUNCIONAMIENTO Y A LA GESTIÓN CONTRACTUAL QUE ESTE A SU CARGO.”

VALOR INICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$32.000.000)

VALOR FINAL: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$32.000.000)

El treinta (30) del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025), el señor **JOHN FREDY PARRA ARIAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.335.608, actuando en calidad de **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA**, quien, para los efectos del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, se denomina el **CONCEJO**, por la otra parte **KEVIN DAVID ARIAS MNEDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.083.014.610, quien se denomina el **CONTRATISTA**, suscriben por mutuo acuerdo la presente acta de terminación del contrato No. 005 de 2025. El presente contrato se da por terminado y liquidado el día treinta (30) del mes de diciembre de 2025, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna. No obstante, lo anterior, se deja constancia de la terminación del presente contrato y se acuerda lo siguiente. **CLAUSULA PRIMERA. EI CONTRATISTA** presentó oportunamente el servicio de ASESORIA JURIDICA AL CONCEJO MUNICIPAL”. **clausula segunda.** el valor total del contrato es TREINTA Y) DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$32.000.000), fue cancelado en su totalidad, en un primer pago anticipado por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M.L (\$11.200.000), amparado por póliza de anticipo No. 25-46-1010444514, un segundo pago por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M.L (\$11.200.000), y un ultimo pago por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M.L una vez cumplido el objeto del Contrato No 005 de 2025, por lo tanto no existe saldo pendiente a favor del **CONTRATISTA. CLAUSULA TERCERA. EI CONTRATANTE** declara haber recibido a satisfacción los servicios por el **CONTRATISTA. CLAUSULA CUARTA.** Las partes de común acuerdo, dan por terminado el presente contrato.

Se deja constancia de lo siguiente:

- 1) La prestación del servicio se recibió a entera satisfacción mediante informe de Recibo, presentando el contratista la documentación exigida para su soporte.
- 2) El contrato tuvo un costo de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$32.000.000)
- 3) El contrato ejecutado fue liquidado mediante la siguiente acta de pago:

	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA	Código :	
	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	Versión:	01
	CONTRATACION DIRECTA	Fecha:	30/12/2025
		Página 2 de 2	

el valor total del contrato es TREINTA Y) DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$32.000.000), fue cancelado en su totalidad, en un primer pago anticipado por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M.L (\$11.200.000), amparado por póliza de anticipo No. 25-46-1010444514, un segundo pago por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M.L (\$11.200.000), y un ultimo pago por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M.L una vez cumplido el objeto del Contrato No 005 de 2025,

- 4) El Concejo Municipal de Puerto Triunfo se encuentra a paz y salvo con el contratista por todo concepto, de conformidad con el informe de recibo.
- 5) El Contratista manifiesta recibir a satisfacción la liquidación del contrato N° C-006 del 2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASESORAR AL CONCEJO MUNICIPAL, EN LO CONCERNIENTE A SU FUNCIONAMIENTO Y A LA GESTIÓN CONTRACTUAL QUE ESTE A SU CARGO”, razón por la cual renuncia a favor del Concejo Municipal de Puerto Triunfo, a las Acciones Judiciales Posteriores a esta acta, que deriven del citado contrato.
- 6) Una Vez Leída y aprobada la presente acta se firman por los que en ella intervinieron.

Puerto Triunfo - Antioquia, 30 de diciembre del 2025

JOHN FREDY PARRA ARIAS
Presidente del Concejo

KEVIN DAVID ARIAS MENDEZ
Contratista

ORIGINAL FIRMADO
